

Antecedentes

El programa del cuidado de la salud rural apoya a los proveedores del cuidado de la salud que prestan sus servicios a las comunidades rurales financiando los servicios de telecomunicaciones necesarios para dar estos servicios. En 1996 el Congreso ordenó a la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) utilizar el fondo de Servicio Universal para apoyar a las compañías telefónicas que dan servicio a los proveedores elegibles del cuidado de la salud rural. El Congreso también ordenó a la Comisión mejorar el acceso a los servicios de telecomunicación e información avanzados para los proveedores de estos servicios. Estas son algunas de las preguntas más frecuentes sobre el programa del cuidado de la salud rural.

¿Qué beneficios se obtienen con el programa del cuidado de la salud rural?

- Los proveedores del cuidado de la salud pública y no lucrativa en áreas rurales pueden recibir descuentos en los cargos mensuales y de instalación de sus servicios de telecomunicaciones y acceso a Internet mediante uno de los dos métodos siguientes: un cálculo basado en millas o en la “tarifa urbana” para recibir ayuda que sea igual a la diferencia entre lo que pagan y lo que deberían pagar si estuvieran recibiendo el servicio en cualquier ciudad de su estado con una población de 50,000 o más habitantes.
- Los proveedores del cuidado de la salud rural están usando los descuentos de este programa en la prestación de servicios tales como la transmisión de rayos -x de áreas remotas a áreas urbanas para su interpretación por médicos especialistas.

¿Cómo funciona el programa de cuidado de la salud rural?

El proveedor del cuidado de la salud rural debe presentar un formulario solicitando los servicios a la Compañía Administrativa del Servicio Universal (USAC, por sus siglas en inglés).

¿Cómo funciona el programa de cuidado de la salud rural? (Cont.-)

Una vez que es aprobado el formulario, se publica en su sitio Web, en busca de compañías de telecomunicaciones que presten los servicios solicitados.

Después de que el proveedor de cuidado de la salud rural selecciona a un proveedor de los licitantes calificados y la USAC ha aprobado la solicitud de financiamiento, se puede dar inicio a los servicios. El apoyo de la USF se usa para ayudar a pagar los servicios elegibles suministrados al proveedor del cuidado de la salud rural.

¿Quién paga por el programa del cuidado de la salud rural?

Todos los proveedores de servicios de telecomunicaciones deben contribuir al fondo federal de Servicio Universal con base a un porcentaje de los ingresos que reciben por sus servicios de telecomunicaciones internacionales e interestatales. Se incluyen a las compañías de telefonía fija y telefonía celular, compañías de servicio de radiomensajería y ciertos proveedores de Telefonía por Internet (VoIP, por sus siglas en inglés).

(Sigue)



¿Quién paga por el programa del cuidado de la salud rural? (Cont.-)

Algunos clientes podrán notar un cargo por concepto de “Servicio Universal” en sus recibos de teléfonos. Éste aparece cuando una compañía elige recuperar sus contribuciones al fondo directamente de sus clientes, haciéndoles este cargo. La FCC no obliga a que las compañías transfieran este costo a sus clientes. Cada compañía toma la decisión de evaluar o no y cómo evaluar los cargos para recuperar sus costos por el Servicio Universal. Estos cargos normalmente aparecen como un porcentaje del recibo telefónico del consumidor. Las compañías que eligen cobrar las cuotas por el Servicio Universal no pueden hacerlo por una cantidad que exceda su contribución al fondo de Servicio Universal. Tampoco pueden cobrar ninguna cuota al participante del programa Lifeline (abonado elegible por su salario que recibe descuentos en los servicios telefónicos).

¿Qué entidades son elegibles?

- Las instituciones educativas postsecundaria que ofrecen educación en el cuidado de la salud, incluyendo la enseñanza en hospitales y escuelas de medicina;
- Centros comunitarios de salud o centros de salud que ofrecen cuidado de la salud a trabajadores emigrantes;
- Departamentos y agencias de salud local;
- Centros comunitarios de salud mental;
- Hospitales sin fines de lucro;
- Departamentos dedicados a emergencias en hospitales rurales con fines de lucro;
- Clínicas para el cuidado de la salud en áreas rurales;
- Entidades elegibles por medio tiempo localizadas en instalaciones que no son elegibles; y
- Consorcios de proveedores del cuidado de la salud que consisten en una o más de las entidades arriba descritas.

¿Puedo saber si los proveedores del cuidado de la salud rural en mi área se benefician del programa del cuidado de la salud rural?

Sí. Puede visitar el sitio Web de la Compañía Administrativa del Servicio Universal para encontrar el financiamiento para el cuidado de la salud rural específico para su estado. Vaya a www.rhc.universalservice.org y siga las indicaciones fáciles para “Compromisos del Financiamiento.”

¿Qué está haciendo la FCC?

En septiembre de 2006, la FCC inició un programa piloto para ayudar a formar una red nacional de banda ancha dedicada al cuidado de la salud, conectando a los proveedores de estos servicios públicos y privados sin fines de lucro en áreas urbanas y rurales.

En noviembre de 2007, la Comisión seleccionó a 69 participantes para el Programa Piloto, representando a 42 estados y 3 territorios de los EE.UU. Estos participantes son elegibles para recibir financiamiento de apoyo por hasta un 85 por ciento de los costos asociados con la distribución de redes de banda ancha que conectan a los proveedores del cuidado de la salud en áreas urbanas y rurales dentro de un estado o región y con los servicios avanzados de telecomunicaciones y de información que se suministran por esas redes. Además, los participantes serán elegibles para un financiamiento de hasta el 85 por ciento de los costos de conexión a Internet2 o National LambdaRail, principales redes nacionales, así como del internet público. El financiamiento total para los 69 participantes seleccionados es de aproximadamente \$417 millones por tres años (o \$139 millones por año). Se limita el número de participantes en el Programa Piloto a los 69 que fueron seleccionados en noviembre de 2007.

(Sigue)



Para más información

Para aprender más sobre el Programa Piloto, visite nuestro sitio Web en www.fcc.gov/cgb/rural/rhcp.html (en inglés). Para más información sobre otros temas de las telecomunicaciones, visite la página Web de la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor en www.fcc.gov/cgb/spanish o contacte el Centro para el Consumidor de la FCC por correo electrónico a fccinfo@fcc.gov; llamando al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) voz o 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; por fax al 1-866-418-0232; o escribiendo a:

Federal Communications Commission
Consumer & Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
445 12th Street, SW
Washington, DC 20554.

También podrá consultar las hojas informativas sobre otros programas del Servicio Universal en la página Web de la FCC en:

www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/universalservice.html

www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/illu.html

www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/us_p_Schools.html

www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/tribalfactsheet.html

###

Para ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande, o audio) escribanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo, o envíe un e-mail a FCC504@fcc.gov.

Haga clic en www.fcc.gov/cgb/contacts/ para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión.

Este documento tiene como único propósito el educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.

07/08/08*

